

Sandoval  
 Ortega  
 Cortina  
 Libry Mamora  
 Libry D. Braulio  
 Berenguer  
 Belmonte  
 Bagheto  
 Torres  
 Guinas  
 fco.

aquellas tomaron la palabra varios H. socios fortinamente  
 unos la validez del acuerdo de mil ochocientos cuarenta y uno  
 y otros la de veinte y nueve de noviembre del año anterior y  
 de lasado el punto suficientemente discutido, se fijó por la me  
 sa la Proposicion siguiente, haviendose presentada durante  
 se entendia esta una moción por los Señores Guinas, Luna  
 & S. Pedro y Marques del Villar, que fue retirada por sus  
 autores segun las observaciones que sobre la misma se hi  
 cieron por varios socios, siendo la de la meta esta: Se lleve  
 a efecto el acuerdo del año mil ochoc. cuarenta y uno, di  
 tudo sobre la futura de la plaza & segundo Director á  
 favor de D. Jose Gonzalez Baulete, ó el que se dió en  
 veinte y nueve de noviembre último sobre el mismo obje  
 to, sin perjuicio de lo que esta Sociedad acuerde, en vista  
 del informe de la Comision nombrada en esta ultima.  
 Puesta á votacion y siendo esta nominal á petición del  
 infrascripto Secretario, dijeron debia estarse por la va  
 lidez del acuerdo del año mil ochocientos cuarenta y  
 uno vago la condicion expresada en la proposicion  
 que se vota los H. Marques del Villar, Luna & San  
 Pedro, Cortina, Gomez Zavala, Guinas, Inmilla, Flores  
 Mayoral, Ortega, Libry Mamora, Bagheto, Berenguer,  
 Belmonte, Fernandez, Sandoval, Libry D. Jose Maria,  
 Torres, Luna & Sta. Catalina y Director y por la va  
 lidez del de veinte y nueve de noviembre último, los  
 H. Vallepinosa, Baquero y fco., quedand por  
 coniguiente hecho el correspondiente escrutinio que  
 buda la validez del acuerdo del año mil ochocien  
 tos cuarenta y uno.

El Sr. Vallepinosa manifestó no poder ser mod

